

que la liberal Mano de Dios
servis de Condeame Jamis Reynos
en los dias nue de Abril de Nueve
Proximos Parado son tan grandes
tan gloriosos que como su Memoria sea
celebre en los siglos futuros lo deve
ser nros Reinos, lo que seyan
substantias expresiones que se acrediten
diciendo este Motivo bien sepan las
Consideraciones sobas de granitud sumit
de Sagrada da sea Compañia de otros
de la Pena obligacion como lo es
la de que del sagrado horror que la
sonaron las Sacrificas Regehdas pro
fanaciones Conque los enemigos Enul
Caron los templos, dize daron las ima
genes de los Santos de Maria Santis
sima; de Jesucristo Senor nros; lo que mas
ahumta a do la Religiosa Exultacion
su mismo Cuerpo para mentada
arrojado. Y quis que en la moneda
queden de lundos, que en la forma po
sible se hiciera en todos Religiosos
lo de sagrados de mismo Cristo Senor
nros Sacramentos; a Cui fin herrenos
que en los dias las Ciudades, Villas, y
Lugares de Mis Reynos, Dominios
se celebre todos los años el Domingo

